

PERMISO PROVISIONALGobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS****REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**CLAVE: SEM003386
FOLIO TRAMITE: 697,550

FECHA EXPEDICION: 24-junio-2022

NOMBRE: RAMIREZ ROMO OSCAR ALEJANDRO
 UBICACIÓN: CAMINO REAL A COLIMA.
 COLONIA: MIRA FLORES
 CALLE CRUCE 1: PRESNO
 CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL A COLIMA
 GIRO: VARIOS COMIDA CORRIDA
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: 3000 INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 214

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

IMPORTE: \$5,906.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

LUNES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	05:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	05:00:00 p
MARTES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	05:00:00 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:59 a	A:	05:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	05:00:00 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:59 a	A:	05:00:00 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:59 a	A:	05:00:00 p						

DIAS DE TRABAJOGobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"**OBSERVACIONES:**

ART. 43 -I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de cesterería y plásticos.
- El almacenamiento y presentación del puesto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.